



INFORME SOBRE EL ESCRITO DE JUSTIFICACIÓN DE LA OFERTA ECONÓMICA POR SU CARÁCTER ANORMALMENTE BAJO

EXPTE.:	202000000029
TÍTULO:	OBRAS DE REHABILITACIÓN INTERIOR Y REHABILITACIÓN DE LAS FACHADAS, CERRAMIENTO EXTERIOR, VIDRIERAS Y JARDÍN DE LA BIBLIOTECA MENÉNDEZ PELAYO EN SANTANDER
LICITADOR:	Geotecnia y Cimientos S.A.

1. ANTECEDENTES.

Se recibe en la Subdirección General de Arquitectura y Edificación justificación de la propuesta considerada como desproporcionada o anormal firmada con fecha 11 de septiembre de 2020 del contrato de obras del epígrafe.

La oferta del licitador, de un importe de 826.506,21 € IVA excluido, supuso una baja del 13,31 % sobre el presupuesto de licitación, habiendo sido la baja media de las ofertas presentadas del 10,66% y el umbral de temeridad del 13,00 %.

2. DOCUMENTACIÓN PRESENTADA.

El escrito remitido adjunta :

- Acuerdos marco y subcontratistas habituales en la zona.
- Justificación de la reducción de plazo, de 16 a 14 meses, junto con el diagrama de Gantt correspondiente.
- Resumen económico.

3. ANÁLISIS DE LA DOCUMENTACIÓN PRESENTADA.

1. ACUERDOS MARCO Y SUBCONTRATISTAS

Se aporta un listado de los diferentes proveedores y subcontratas localizados en el área de afectación de las obras.

La obtención de descuentos en materiales o la cercanía a la obra de las oficinas centrales también son circunstancias que otros licitadores explican en sus ofertas. Teniendo en cuenta lo anterior, la



obtención de precios competitivos en algunos suministros es algo accesible a todos los licitadores con experiencia en el sector.

2. REDUCCIÓN DE PLAZO DE EJECUCIÓN

Se indica que, adelantando el montaje de los medios auxiliares en ciertas áreas, aumentando el número de equipos y reduciendo posibles tiempos de espera entre actividades predecesoras se puede conseguir una reducción del plazo mínima de **2 MESES**, que permitiría abaratar los costes.

3. ESTUDIO ECONÓMICO DE LA OBRA

Se aporta un resumen del presupuesto de la obra, indicando los ajustes presupuestarios que pueden llevarse a cabo.

Teniendo en cuenta todo lo anterior, se informa lo siguiente:

De la exposición justificativa que realiza no se deduce ninguna condición excepcionalmente favorable respecto al resto de los licitadores que motive una menor oferta económica, habiéndose limitado a una exposición de motivos.

4. CONCLUSIONES.

En virtud de lo manifestado anteriormente y de acuerdo con el art. 149 de la LCSP, se considera que el escrito presentado por la empresa Construcciones Castellano S.A. **no justifica suficientemente** la anormalidad del bajo importe de la oferta económica que presenta.

Madrid, a 11 de septiembre de 2020

EL TÉCNICO

Firmado electrónicamente

Fdo. M^a Teresa Torres Villanueva